



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
 ** ALCALDIA **
 DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL

- Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DECRETO N° 3373 / (C)

Lota, 20 SET 2016

Vistos:

El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota – Departamento de Educación y don Rodrigo Soto Gutierrez; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 02 septiembre de 2016, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Administrador Municipal "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", Don Cesar Aravena Ormeño y **don RODRIGO ANDRES SOTO GUTIERREZ, RUN N°** , quien realizo 2 evaluaciones pares en el año 2015, con todo lo que ello conlleva, en todas las instancias legales que señale la ley hasta el cabal y cumplido entendimiento de la misma.

2. El honorario a pagar a don **RODRIGO ANDRES SOTO GUTIERREZ**, será de \$48.960.- (cuarenta y ocho mil novecientos sesenta pesos) impuesto incluido, los cuales se pagarán presentado su boleta de honorarios y previa presentación del informe de actividades de la Jefa de UTP del Departamento de Educación Municipal.

3. **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004.

4. **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE**
 Y ARCHÍVESE.



MARGARITA M. BAEZ SUANEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CAO/MMBS/JFAZ/CPG/CAU/mfm.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



CESAR ARAVENA ORMEÑO
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"